



DECRETO N° 29.

CHIGUAYANTE, 10 ENE 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 422 de fecha 31.12.2019, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 20.08.2019, del primer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C-7539-2018, en autos caratulado Quintana/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3349-3 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Silvia Quintana Manríquez, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de abril de 2004 hasta el 30 de noviembre de 2014 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3349-3, cuyo titular es doña Silvia Quintana Manríquez, C.I. N° respecto del inmueble ubicado en calle , de la comuna de Chiguayante.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/DEC/JCHC/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

